



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 203/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2016-2017

**Señora Presidenta:**

Ha sido remitido para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el Proyecto de Ley **203/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista **Patricia Donayre Pasquel**, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga.

#### I. SITUACIÓN PROCESAL

##### a) Antecedentes

El Proyecto de Ley **203/2016-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 2 de setiembre de 2016.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 12 de setiembre de 2016 como única comisión e ingresó el 13 de setiembre de 2016 para su estudio.

Fue aprobado por **unanimidad** en la sesión ordinaria del 18 de abril de 2017 con los votos favorables de los congresistas presentes: Bocangel Weydert, Narváez Soto, Mamani Colquehuanca, Del Águila Herrera, Martorell Sobero, Monterola Abregú, Schaefer Cuculiza, Ushñahua Huasanga, Apaza Ordoñez y Palomino Ortiz. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

##### b) Opiniones e información solicitadas

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

1. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio 143-2016-2017-CTC/CR, de fecha 16 de setiembre de 2016.
2. Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio 144-2016-2017-CTC/CR, de fecha 16 de setiembre de 2016.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 203/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga

3. Colegio de Ingenieros del Perú, con Oficio 145-2016-2017-CTC/CR, de fecha 16 de setiembre de 2016.
4. Gobierno Regional de Loreto, con Oficio 146-2016-2017-CTC/CR, de fecha 16 de setiembre de 2016.
5. Gobierno Regional de San Martín, con Oficio 147-2016-2017-CTC/CR, de fecha 16 de setiembre de 2016.
6. Ministerio del Ambiente, con Oficio 148-2016-2017-CTC/CR, de fecha 16 de setiembre de 2016.

## II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El objeto del proyecto de ley es declarar de necesidad pública y preferente interés para los departamentos de Loreto y San Martín la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga.

## III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

## IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

### a) Análisis técnico

Mediante el Proyecto de Ley 203/2016-CR se pretende declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga. La carretera comprende el distrito de Vargas Guerra de la provincia de Ucayali del departamento de Loreto y el distrito de Chazuta de la provincia de San Martín, del departamento de San Martín. Al respecto debe considerarse que de los gobiernos regionales, dentro de sus competencias está la de promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial,

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 203/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga

energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamización de mercados y rentabilización de actividades.

De acuerdo con el artículo 56, literal b), de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, se establece que el gobierno regional, planifica, administra y ejecuta el desarrollo de la infraestructura vial regional no comprendida en la red vial nacional o rural, priorizada debidamente dentro de los planes de desarrollo regional; asimismo, promueve la inversión privada nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transporte.

Por otro lado, es necesario precisar que los gobiernos locales conforme lo señalado en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Conforme a lo establecido en el artículo 17, párrafo 17.1, literal k), y en el artículo 18, párrafo 18.1, literal c), de la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, los gobiernos locales tienen competencia en materia de gestión, construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura vial que se encuentre bajo su jurisdicción.

Mediante Decreto Supremo 033-2002-MTC, publicado el 12 de julio de 2002, se crea el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, como unidad ejecutora del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa y financiera encargada de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte como construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de transportes relacionadas a la red vial nacional, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se empleen para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la red vial nacional.

El Proyecto de Ley 203/2016-CR se encuentra referido a la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga, que comprende los distritos de Vargas Guerra de la provincia de Ucayali del Departamento de Loreto y el distrito de Chazuta de la provincia de San Martín del departamento de San Martín, y que se encuentra en etapa de preinversión a nivel de estudio de factibilidad, identificado con código de SNIP 11628.

#### **b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 203/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga

de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal peruana.

### c) Análisis de las opiniones recibidas

Se han recibido las opiniones siguientes:

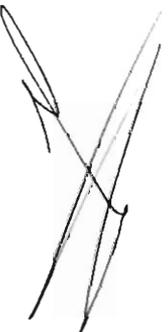
1. Del **Gobierno Regional de Loreto**, con Oficio 742-2016-GRL-P, de fecha 12 de octubre de 2016, por el que concluye de forma favorable expresando que la propuesta, aun cuando tiene el carácter de declarativo, será un instrumento legal útil que permitirá enmarcar las acciones sectoriales que le den impulso a este proyecto importante para la conectividad macrorregional entre Loreto y San Martín.
2. Del **Ministerio del Ambiente**, con Oficio 185-2016-MINAM/DM, de fecha 21 de octubre de 2016, que adjunta el Informe 300-2016-MINAM/SG/OAJ, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica y la copia del Informe Técnico 026-2016-MINAM/VMGA/DGPNIGA/msr, elaborado por la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental, que concluyen por la viabilidad del proyecto en estudio al no contravenir las normas ambientales vigentes en la materia.
3. Del **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con Oficio 2574-2016-MTC/04, de fecha 14 de noviembre de 2016, que adjunta el Informe 2682-2016-MTC/08, de la Oficina General de Asesoría Jurídica en el que concluye observando el Proyecto de Ley 203/2016-CR por las siguientes consideraciones:
  - a) El proyecto de ley carece de los estudios técnicos necesarios que determinen la viabilidad técnica y económica de la construcción de la carretera Orellana-Huallaga, lo que refleja en el estado de inactividad del proyecto con código SNIP 11628.
  - b) El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no es competente respecto a la ejecución del Proyecto de Ley 203/2016-CR, de acuerdo al artículo 4 del Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado por Decreto Supremo 034-2008-MTC.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 203/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga

c) El proyecto de ley en estudio debe ser aprobado solo si cuenta con el financiamiento correspondiente para llevar a cabo las medidas planteadas.

4. Del **Ministerio de Economía y Finanzas**, con Oficio 1926-2016-EF/10.01, de fecha 11 de noviembre de 2016, que adjunta el Informe 496-2016-EF/63.01, elaborado por la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), en el que concluye que no se enmarca en sus competencias opinar respecto de la declaratoria de necesidad pública y preferente interés, sin perjuicio de lo cual emite opinión no favorable sobre el Proyecto de Ley 203/2016-CR.

5. Del **Gobierno Regional de San Martín**, con Oficio 691-2016-GRSM/GRI, de fecha 22 de noviembre de 2016, que adjunta el Informe 010-2016-EST-DRTC SM/I.EPV de la Dirección de Caminos, que concluye a favor del Proyecto de Ley 203/2016-CR; sin embargo, transmite algunas recomendaciones:

- 
- a) Revaluar el estudio de impacto ambiental.
  - b) Cambiar de infraestructura vial por vía férrea.
  - c) Categorizar esta vía como una vía ecológica o verde.
  - d) Que las comunidades identificadas dentro del ámbito del proyecto sean las únicas y que sean consideradas como centros de acopio o centros de difusión cultural amazónica.
  - e) Erradicar el crecimiento, la proliferación de nuevos centros poblados o asentamientos humanos en el ámbito del proyecto.
  - f) Tener presente la existencia de la autoridad del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNAMP) en el ámbito del proyecto.

#### d) **Análisis costo-beneficio**

Al ser un proyecto declarativo la presente iniciativa no genera costo al erario nacional, sino que busca llamar la atención del Poder Ejecutivo para tome en cuenta el clamor de las poblaciones que integran este tramo carretero a fin de que los tramos sean considerados en el plan vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

La cuantificación de los beneficios de una alternativa de inversión en infraestructura de transporte tiene los efectos de ahorro de recursos en la

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 203/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga

operación de vehículos, ahorro de tiempo de los usuarios y ahorro de recursos en el mantenimiento de la infraestructura.

Los beneficios que se lograrán con la ejecución de este proyecto carretero será la solución a mediano plazo de la problemática de la falta de infraestructura vial en los departamentos de Loreto y San Martín.

## V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del **Proyecto de Ley 203/2016-CR**, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:



### **LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CARRETERO ORELLANA-HUALLAGA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LORETO Y SAN MARTÍN**

#### **Artículo único. Declaración de necesidad pública y preferente interés**

Declárase de necesidad pública y preferente interés la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga en los departamentos de Loreto y San Martín, en los siguientes tramos:

- Distrito de Vargas Guerra, provincia de Ucayali, departamento de Loreto: Orellana, Nuevo Londres, Santa Catalina, Santa Rosa, Yanayacu, Santa Rosita, Huayambal, Huimbayoc, Porvenir y Yarina.
- Distrito de Chazuta, provincia de San Martín, departamento de San Martín: Chazuta, Chipozza, Ricardo Palma, Copeda, Huamanhuasi y Leticia.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 18 de abril de 2017.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 203/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga

**MESA DIRECTIVA**

	<p><b>1. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO</b>  <b>Presidente</b>                  Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>2. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO</b>  <b>Vicepresidente</b>                  Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p>
	<p><b>3. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS</b>  <b>Secretario</b>                  Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

**MIEMBROS TITULARES**

	<p><b>4. BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO</b>                  Peruanos Por El Cambio</p> <p>.....</p>
	<p><b>5. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO</b>                  Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>6. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO</b>                  Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p><b>7. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS</b>                  Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p><b>8. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b>                  Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 203/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga

	<p><b>9. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE</b> Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>10. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>11. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>12. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
--	---

	<p><b>13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>14. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>15. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

**MIEMBROS ACCESITARIOS**

	<p><b>1. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 203/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga

	<p><b>2. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>3. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>4. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>5. ARCE CÁCERES, RICHARD</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
--	---

	<p><b>6. ÁVILA ROJAS, LUCIO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>7. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>8. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>9. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 203/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga

	<p><b>10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
	<p><b>11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>12. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>13. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>14. ESPINOZA CRUZ, MARISOL</b> Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p>
	<p><b>15. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE</b> Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
	<p><b>16. GARCÍA BELAÜNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b> Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>17. HERRERA ARÉVALO, MARITA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 203/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga

	<p><b>18. LAZO JULCA, ISRAEL TITO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>19. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>20. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>21. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>22. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>23. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>24. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO</b> Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
	<p><b>25. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>26. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 203/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga

	<p><b>27. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>28. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>29. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	---

	<p><b>30. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS</b> Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
--	---

*[Handwritten signature]*

	<p><b>31. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA</b> Peruanos Por El Kambio</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>32. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>33. TUBINO ARIAS SCHEREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
---	--

	<p><b>34. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad</p> <p>.....</p>
---	---

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 203/2016-CR, por el que se declara de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga

	<p><b>35. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY</b> Alianza Para El Progreso</p> <p>.....</p>
	<p><b>36. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO</b> Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>37. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>38. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p><b>39. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER</b> Fuerza Popular</p> <p>.....</p>






COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la décimo octava sesión ordinaria  
Lima, martes 18 de abril de 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala Francisco Bolognesi

MESA DIRECTIVA



1. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO  
Presidente  
Fuerza Popular

.....



2. NARVÁEZ SOTO, ELOY RICARDO  
Vicepresidente  
Alianza Para El Progreso

.....



3. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS  
Secretario  
Fuerza Popular

.....

MIEMBROS TITULARES



4. BRUCE MONTES DE OCA, CARLOS RICARDO  
Peruanos Por El Cambio

.....



5. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO  
Acción Popular

.....



6. LAPA INGA, ZACARÍAS REYMUNDO  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

.....



7. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS  
Célula Parlamentaria Aprista

.....

14



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la décimo octava sesión ordinaria  
Lima, martes 18 de abril de 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala Francisco Bolognesi

	<b>8. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN</b> Fuerza Popular	
--	--	--

	<b>9. MELÉNDEZ CELIS, JORGE ENRIQUE</b> Peruanos Por El Kambio	
--	---	--

	<b>10. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO</b> Fuerza Popular	
--	--	--

	<b>11. OCHOA PEZO, ÉDGAR AMÉRICO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	
--	---	--

	<b>12. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE</b> Fuerza Popular	
--	--	--

	<b>13. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA</b> Fuerza Popular	
--	---	--

	<b>14. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN</b> Fuerza Popular	
--	--	--

	<b>15. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO</b> Fuerza Popular	
--	---	--

15

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
 Relación de asistencia a la décimo octava sesión ordinaria  
 Lima, martes 18 de abril de 2017  
 9:00 horas  
 Palacio Legislativo – Sala Francisco Bolognesi

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO  
 Fuerza Popular



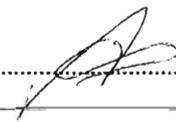
2. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY  
 Fuerza Popular



3. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA  
 Fuerza Popular



4. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO  
 Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad




5. ARCE CÁCERES, RICHARD  
 Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



6. ÁVILA ROJAS, LUCIO  
 Fuerza Popular



7. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA  
 Fuerza Popular

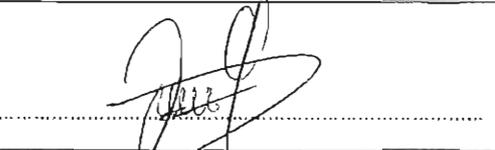


8. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS  
 Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

Hora de Inicio: 9:00 Hora de término: 10:55



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la décimo octava sesión ordinaria  
Lima, martes 18 de abril de 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala Francisco Bolognesi

	<b>9. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO</b> Fuerza Popular	
---	--	--

	<b>10. CURRO LÓPEZ, EDILBERTO</b> Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	
---	--	--

	<b>11. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN</b> Fuerza Popular	
---	--	--

	<b>12. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO</b> Fuerza Popular	
--	--	--

	<b>13. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL</b> Fuerza Popular	
---	---	--

	<b>14. ESPINOZA CRUZ, MARISOL</b> Alianza Para El Progreso	
---	---	--

	<b>15. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE</b> Peruanos Por El Kambio	
---	---	--

	<b>16. GARCÍA BELAÜNDE, VÍCTOR ANDRÉS</b> Acción Popular	
---	---	--

Hora de Inicio: 9:00 Hora de término: 10:55

77



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la décimo octava sesión ordinaria  
Lima, martes 18 de abril de 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala Francisco Bolognesi

	17. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular .....
	18. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular .....
	19. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular .....
	20. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular .....
	21. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular .....
	22. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular .....
	23. NOCEDA CHIANG, PALOMA ROSA Fuerza Popular .....
	24. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIO Peruanos Por El Kambio .....

*[Handwritten signature]*

18



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la décimo octava sesión ordinaria  
Lima, martes 18 de abril de 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala Francisco Bolognesi

	<b>25. PARIONA GALINDO, FEDERICO</b> Fuerza Popular .....
---	---

	<b>26. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA</b> Fuerza Popular .....
---	---

	<b>27. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO</b> Fuerza Popular .....
---	---

	<b>28. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO</b> Fuerza Popular .....
--	--

	<b>29. ROBLES URIBE, LIZBETH HILDA</b> Fuerza Popular .....
---	---

Handwritten signature or mark in blue ink.

	<b>30. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS</b> Célula Parlamentaria Aprista .....
---	---

	<b>31. SÁNCHEZ ALVA, JANET EMILIA</b> Peruanos Por El Cambio .....
---	--

	<b>32. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO</b> Fuerza Popular .....
---	--

19



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017  
Relación de asistencia a la décimo octava sesión ordinaria  
Lima, martes 18 de abril de 2017  
9:00 horas  
Palacio Legislativo – Sala Francisco Bolognesi



33. TUBINO ARIAS SCHEREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN  
Fuerza Popular



34. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT  
Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad



35. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY  
Alianza Para El Progreso



36. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO  
Acción Popular



37. YIKA GARCÍA, LUIS ALBERTO  
Fuerza Popular



38. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO  
Fuerza Popular



39. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER  
Fuerza Popular

Lima, 18 de abril de 2017

OFICIO N° 001 -2016-2017-JEMC-CR

Señor Congresista:  
**GUILLERMO BOCANGEL WEYDERT**  
Presidente Comisión de Transportes y Comunicaciones  
Presente.-



**Asunto: Licencia por Motivo de Agenda de Trabajo**

Por especial encargo del señor Congresista Jorge Enrique Meléndez Celis, tengo el alto honor de dirigirme a usted a fin de hacerle llegar Licencia por motivo de agenda de trabajo programado con anticipación.

En tal sentido, el señor Congresista no podrá asistir a la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión que usted preside programado para el día de hoy martes 18 de abril de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**Teddy Yván Daza Alvarado**  
Asesor Principal Congresista Jorge Meléndez Celis

TDA  
C.C.:  
Archivo

Lima, 18 de abril de 2017

**Oficio N° 280-2016-2017/LLR/DCR**

Señor Congresista

**GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT**

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones

Presente. -



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitarle licencia para la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, realizado el día de hoy 18 de abril, a horas 09:00 am, en la Sala "Francisco Bolognesi" del Palacio Legislativo, por encontrarme en actividades propias de mi función de representación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

LUCIANA LEÓN ROMERO  
Congresista de la República



Lima, 18 de abril del 2017

Oficio N° 0192-DC-EAOP/CR-2017



Señor.

**GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT**

**Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones**

**Congresista de la República**

**Presente.**

Asunto: Licencia.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, y al mismo tiempo presentar mi licencia por no poder asistir a la Sesión de la Comisión de Transportes y Comunicaciones que se llevará a cabo el día martes 18 de abril del presente año; la razón que me impide poder estar presente en tan importante evento es la de atender a dirigentes del departamento de Cusco.

Agradeciendo por anticipado la atención a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Muy atentamente.



**EDGAR A. OCHOA PEZO**  
Congresista de la República

## COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

### ACTA DE LA DECIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Martes, 18 de abril de 2017

"Sumilla de Acuerdos":

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la décimo séptima sesión ordinaria, celebrada el día 11 de abril de 2017.
2. Se aprobó por unanimidad el dictamen del proyecto de ley 190/2016-CR, que establece que en lugares públicos y servicios públicos el horario familiar se aplica durante todo el tiempo de prestación del servicio.
3. Se aprobó por unanimidad el dictamen del proyecto de ley 203/2016-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga.
4. Se aprobó por unanimidad el dictamen de insistencia del proyecto de ley 536/2016-PE, por el que se propone declarar de preferente interés y necesidad pública e interés nacional el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregión altoandina Apurímac-Cusco-Puno.

En la ciudad de Lima, en la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo del Congreso de la República, siendo las nueve horas con cinco minutos del día martes 18 de abril de 2017, se dio inicio a la sesión como informativa, para luego pasar a las nueve horas con veintidós minutos a sesión ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, bajo la presidencia del congresista Guillermo Bocangel Weydert; contando con la presencia de los señores congresistas titulares, Eloy Narváez Soto, Moisés Mamani Colquehuanca, Carlos Bruce Montes de Oca, Edmundo Del Águila Herrera, Zacarías Lapa Inga, Guillermo Martorell Sobero, Wuilian Monterola Abregú, Daniel Salaverry Villa, Karla Schaefer Cuculiza, Glider Ushñahua Huasanga y Roy Ventura Ángel. Los señores congresistas accesitarios Justiniano Apaza Ordoñez, Miguel Castro Grández, Dalmiro Palomino Ortiz y Gilmer Trujillo Zegarra. Con licencia los congresistas Luciana León Romero, Jorge Meléndez Celis y Edgar Ochoa Pezo.

El **señor Presidente**, informó que se ha invitado a los representantes de las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales contra Accidentes de Tránsito – AFOCAT, para exponer sobre el proyecto de ley 1021/2016-SBS, para el fortalecimiento de la supervisión de la SBS a las AFOCAT y los fondos de cobertura que administran.

La señora **Olga Pérez Alviso**, representante de la AFOCAT, señaló que hay seguros con sumas exorbitantes para el transporte menor, y luego con Ley 28839 se otorgó un seguro al alcance del transportista.

El señor **Rafael Castillo Correa**, asesor legal de la AFOCAT, manifestó su inquietud por el capítulo de gobierno corporativo contenido en el proyecto de ley, en donde se pretende incorporar disposiciones que atentan contra la asociación civil sin fines de lucro, se pretende maniatar a los órganos de gobierno, Consejo Directivo, Asamblea General, Consejo de Vigilancia en el sentido de que para aprobar una modificación estatutaria se requiere contar con la autorización de la SBS, lo cual trastoca la naturaleza jurídica de las AFOCAT y esto nace con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley General de Transportes, que establece que toda regulación, supervisión, control, de las AFOCAT se debe hacer sin contravenir la naturaleza jurídica de las mismas, toda vez que se atenta contra la libre asociación que establece la Constitución Política del Perú en la medida que señala que solo los asociados pueden adquirir CAT.

De otro lado la SBS pretende sancionar a los miembros del Consejo Directivo, al Gerente General y a los funcionarios, siendo una atribución desmesurada, porque en ninguna entidad privada se permite este tipo de intervención, las mesas de trabajo que viene realizando la Comisión de Transportes y Comunicaciones hacen conocer la realidad de las AFOCAT y consensuar el proyecto de ley, a fin de llegar a un punto de equilibrio, señaló la recaudación centralizada de las AFOCAT lo cual es inviable, porque el convenio con el Banco de la Nación va a generar un sobrecosto, toda vez que el transportista que opera en un cono de Lima no va a poder realizar su aporte en la entidad bancaria y luego acudir al local de la AFOCAT para obtener su CAT, está totalmente ajeno a la realidad.

El congresista **Eloy Narváez Soto**, preciso que se dé oportunidad a los diferentes representantes de AFOCAT a fin de que expresen sus opiniones, especialmente al representante de la AFOCAT Huaraz.

El congresista **Miguel Castro Grández**, señaló que se encuentra de acuerdo con la existencia de las AFOCAT, teniendo en cuenta que buscan la protección del transeúnte, del pasajero, y además es real que manejan fondos, cuya protección ante los accidentes que se produzcan deben estar debidamente sustentados, se encuentra de acuerdo con el proyecto de ley; pero que esta debe ser consensuado, específicamente en lo referente al gobierno corporativo, debe de haber una reunión entre la SBS y AFOCAT, por cuanto la regulación es un hecho que debe de efectuarse, pero no de un modo abusivo, ni condicionante, solicitando que antes de dictaminar se efectúen mesas de trabajo.

El señor **Presidente de la AFOCAT Huaraz**, comento las AFOCAT vienen regulando los precios de las CAT, está de acuerdo con la supervisión que efectúa la SBS, siempre ha sido supervisado por dicha entidad, sin embargo no está de acuerdo con el abuso, no están de acuerdo con la centralización de la recaudación que no permitiría el uso de sus fondos, el cual se deposita en COFIDE y no permite su uso ni siquiera para construir una clínica para sus asociados.

El congresista **Guillermo Martorell Sobero**, indicó sobre la situación de las AFOCAT, que estamos ante el libre mercado y los que puedan participar dentro del marco de la ley son bienvenidos, y las AFOCAT al manejar fondos públicos es correcto que deban ser supervisadas por la SBS, el proyecto de ley denota una corrección del manejo de los fondos por parte de las AFOCAT por parte de la SBS; se señala que las AFOCAT no cumplen con las coberturas; siendo correcto que sean supervisadas y controladas; sin embargo no se puede permitir una injerencia de la SBS que está asumiendo una función controlista, tergiversando las libertades de una entidad privada.

La congresista **Karla Schaefer Cuculiza**, precisó que Piura es una de las ciudades que utiliza el sistema de AFOCAT, fue una alternativa ante las compañías de seguros que tienen un costo alto, habiendo entidades buenas y malas como en todos los servicios, recalcó que nunca la SBS ha conversado con los usuarios y las AFOCAT, nunca han sido recibidos por la SBS, lo que no sucede con los grandes bancos y empresas de seguros, siendo una cuestión de mejorar el servicio, lo más importante es el usuario, el pasajero, en Piura hay más de 40,000 moto taxis, por lo que debe de empoderarse a las AFOCAT y no cerrar el servicio.

El congresista **Wuilian Monterola Abregú**, solicitó se invite al Superintendente de la SBS para que exponga sobre estos aspectos relacionados a las AFOCAT siendo trascendental que haya un control en igualdad de condiciones, no solamente regule lo que quiera la SBS sino también las AFOCAT, el Superintendente de la SBS debe explicar las cualidades del proyecto de ley que se propone.

El congresista **Roy Ventura Ángel**, señaló que la semana pasada estuvieron funcionarios de la SBS y se les solicitó que atiendan a los representantes de las AFOCAT, deben de efectuarse mesas de trabajo en diversas regiones del país, las AFOCAT deben hacer una evaluación respecto a que no han venido dando un buen servicio posiblemente porque estaban en sus inicios, además la SBS no había reglamentado correctamente, y siendo coordinador del grupo de trabajo de Transporte y Seguridad Vial se comprometió a invitar a los representantes de las AFOCAT y a los congresistas interesados para debatir este tema antes de votar el proyecto de ley, porque se busca desaparecer las AFOCAT.

El congresista **Justiniano Apaza Ordoñez**, indicó que la política de la SBS se encuentra plasmada en el proyecto de ley presentado, que trata de fortalecer el monopolio de las aseguradoras por cuanto los SOAT se venden en todas partes, se trata de guiar la consolidación de las compañías de seguros; pero lo que se trata de es de velar por los que menos tienen, el costo de pasaje no cubre el mantenimiento, debe haber un amplio debate, no hay que apresurarse, hay que convocar a los especialistas, incluso a las mismas compañías de seguros, no hay que permitir los monopolios.

El congresista **Eloy Narváez Soto**, comentó que en el proceso de cambios que vive el país se creó este tipo de seguro más popular, la no supervisión de la SBS no es culpa de las AFOCAT, es cierto que existen entidades que no cumplen con brindar un buen servicio, lo que se trata es de fortalecer estos seguros a fin de que se brinde una buena cobertura de servicios, debe haber más respeto a los representantes privados del Perú profundo.

El congresista **Dalmiro Palomino Ortiz**, señaló que las aseguradoras han copado todos los mercados a nivel nacional, poniendo los precios de acuerdo a las zonas por donde circulan los transportistas.

El Presidente mencionó que en el mes de mayo va a realizarse una Sesión Descentralizada en la ciudad de Tacna y en el mes de junio se llevará a cabo Sesiones Descentralizadas en Ancash, Huancavelica y San Martín en donde se deben organizar mesas de trabajo para tratar este tema de las AFOCAT.

## I. APROBACIÓN DE ACTAS

El **señor Presidente**, puso en consideración de los señores miembros de la Comisión la aprobación del acta de la décimo octava sesión ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebrada el

día 18 de abril de 2017, correspondiente al periodo legislativo 2016-2017, realizada la votación se dio por aprobada por unanimidad la mencionada acta.

## II. SECCIÓN DESPACHO

El **señor Presidente**, dio cuenta que se ha enviado a los despachos por vía electrónica, la sumilla de los documentos que han sido recibidos en esta Comisión durante el periodo del 7 al 12 de abril de 2017

Asimismo, señaló que los congresistas que tengan interés en algún documento pueden solicitarlo a la asesoría de la Comisión.

El **señor Presidente**, dió lectura a los proyectos de ley ingresados

1. Proyecto de Ley 1170/2016-CR, que precisa los alcances de la Ley 28972, Ley que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
2. Proyecto de Ley 1171/2016-CR, que sanciona a conductores y empresas de transportes que ponen en riesgo la vida de los pasajeros y terceros, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
3. Proyecto de Ley 1181/2016-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del Puente Carrozable Chamorro en el distrito de El Carmen-Chincha, departamento de Ica, del Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio.
4. Proyecto de Ley 1197/2016-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la rehabilitación y construcción de la carretera Puente El Cumbi-Santa Cruz Succhabamba-Chancay Baños-EMP. Ruta PE-3N (túnel chotano), provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular.
5. Proyecto de Ley 1198/2016-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto en la provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

## III. INFORMES

El **señor Presidente**, informó que no se ha cumplido con lo dispuesto en la resolución directoral 1657-2017-MTC/15 que dispuso medidas de restricción de vehículos en la carretera Central durante los días 13 y 16 de abril de 2017, ante el pedido contenido en el oficio 1274-2016-2017-CTC-CR de la Comisión de Transportes y Comunicaciones remitido por esta Comisión; sin embargo, esta disposición no fue acatado por cuanto los entes involucrados no la hicieron cumplir, conforme ha sido verificado, mencionó que los que deben exigir el cumplimiento de esta ordenanza es la PNP y la SUTRAN.

La congresista **Karla Schaefer Cuculiza**, precisó que los responsables de las entidades encargadas de hacer cumplir la disposición del sector transporte deben acudir a la Comisión como son el Ministro de Transportes y Comunicaciones y el Ministro del Interior y el Jefe PNP de Carreteras, se priorizó la carretera IRSA Sur y se dejó de lado la carretera Central.

El congresista **Roy Ventura Ángel**, comentó que los funcionarios de la SUTRAN, PNP y Dirección General de Transporte Terrestre del MTC no trabajaron en forma eficiente, no hay coordinaciones, hay

proyectos de ley respecto a la carretera Central, que deben ser priorizados, no hay voluntad del Poder Ejecutivo de mejorar esta vía.

El congresista **Wuilian Monterola Abregú**, señaló que en el informe presentado sobre la carretera Central hay una pluralidad de infracciones cometidas durante los días de semana santa y ausencia de la PNP, la Dirección Regional de Turismo de Junín emitió un comunicado informando que el turismo ha bajado en un 50%, hay una falta evidente de educación vial, por lo que se adhiere al pedido para que el Ministro de Educación se presente en la Comisión e informe de qué manera se está inculcando a los alumnos sobre este aspecto, el factor humano está fallando, asimismo, falla el control por parte de la PNP y la SUTRAN, asimismo, informó que las carreteras de Huancavelica han colapsado en Huaytará y Castrovirreyna, y con el apoyo del Ministerio de Defensa, vía helicóptero han llevado ayuda a los distritos de Mollepampa, Huachos y Capillas, coordinaciones que se efectuó con los alcaldes de dichas jurisdicciones.

De otro lado, solicitó que el Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones solicite y exija a la Presidencia del Congreso y al Consejo Directivo que incluya en la agenda para debate y votación los dictámenes recaídos en el proyecto de ley 191-2016-CR que propone incorporar el inciso g) al artículo 4 de la Ley 29461, Ley que regula el servicio de estacionamiento vehicular con la finalidad de precisar la implementación de espacios de estacionamiento para el parqueo exclusivo de bicicletas; así como el proyecto de ley 193-2016-CR, que propone declarar de necesidad pública y preferente interés nacional, diversos proyectos de asfaltado de carreteras en el departamento de Huancavelica, ambos aprobados por el pleno de la Comisión.

Precisó que el reporte de INDECI consigna que en el departamento de Huancavelica, en el sector transporte hay 86 kilómetros de carreteras destruidas, 632 kilómetros de carreteras afectados, 15 puentes destruidos y 37 puentes afectados, por lo que solicitó se pida al Ministerio de Transportes y Comunicaciones que el plan de reconstrucción se considere y priorice la ejecución de los siguientes proyectos:

- a) Mejoramiento y rehabilitación de las carreteras y puentes de los distritos que están declarados en emergencia por las constantes lluvias que azotaron la región Huancavelica.
- b) Mejoramiento y creación de la carretera Huamantambo-Ataamarca-Pushuncopampa, en el distrito de Huamantambo, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, con código SNIP 339484.
- c) Rehabilitación y mejoramiento del camino vecinal Quisuarpampa-Huayllahuanqui-Minasccasa-Yanaccacca, en el distrito de San Antonio de Cusicancha, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, con código SNIP 330657.
- d) Construcción de la carretera tramo Pauranga-Huarahua, en el distrito de Capillas, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica, con código SNIP 147167.
- e) Ampliación y mejoramiento de la trocha carrozable tramo Ollojocha-Putaga-Santa Cruz-Mayupampa-Anexo Ccenuacancha-Pucacancha, en el distrito de Congalla, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, con código SNIP 322862.
- f) Mejoramiento del servicio de transitabilidad de la carretera vecinal de Larca-Palermo-Occoro, en el distrito de El Carmen, provincia de Churcampá, departamento de Huancavelica, con código SNIP 374089.

- g) Mejoramiento del servicio de trocha carrozable desde puente San Felipe-Miraflores-Villa Alta de Huanas-Santa Rosa de Olaya-Sañuilca, en el distrito de Santiago de Chocorvos, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, con código SNIP 332800.

Asimismo, la población del distrito de Capillas, de la provincia de Castrovirreyna, demanda con carácter urgente la construcción de un puente carrozable en el sector denominado Tocino, en la carretera principal al distrito de Capillas-Pucarani.

El congresista **Edmundo Del Águila Herrera**, manifestó que el video presentado evidencia el desacato ante un mandato formal y muestra una realidad cruda de la carretera Central que es la vía que provee alimentos a Lima, ingresando una gran cantidad de camiones, se planteó a la Viceministra de Transportes la priorización y orden del ingreso de camiones y vehículos pesados, se debe buscar una solución hasta que se habilite una vía alterna, y finalmente manifestó su extrañeza porque no se están viendo los proyectos de ley de la Comisión, sólo se ven proyectos de la Comisión de Constitución.

La congresista **Karla Schaefer Cuculiza**, precisó que no se está teniendo en cuenta debatir y votar los proyectos de la Comisión de Transporte y que el único proyecto de ley 00551-2016-CR, que establece un nuevo régimen de admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico, sea decretado a esta Comisión para su estudio por ser de su competencia, toda vez que fue decretado a la Comisión de Defensa del Consumidor y asimismo, se envíen los informes que se han emitido en el periodo legislativo pasado, es un proyecto de ley de importancia que busca retomar el desarrollo de la aviación civil y comercial.

El **señor Presidente** señaló que hay 31 proyectos ya dictaminados por la Comisión de Transportes y Comunicaciones que no se han visto en el Pleno del Congreso, incluso se ha oficiado a la Presidencia y en el caso del proyecto de ley 00551/2016-CR, para la admisión temporal de aeronaves y material aeronáutico, es importante que retorne a esta Comisión.

Respecto al proyecto de ley 1083/2016-CR, que fomenta la educación vial como principio de la educación, y que a la fecha no se ha visto, sea decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones para su estudio por ser de su competencia toda vez que esta decretado a la Comisión de Educación, siendo aprobado por unanimidad para que los dos mencionados proyectos sean decretados a esta Comisión para su debate.

Señaló que el Presidente del Banco Central ha estimado el costo de la reconstrucción en aproximadamente 12,400 millones de soles, desagregado en 168 puentes colapsados cuya reposición suma 8 mil millones de soles y la reconstrucción de 800 kilómetros de carretera suma 4 mil millones de soles, siendo una alternativa la adquisición de puentes baylei que resultan más económicos.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

El **señor Presidente**, procedió a pasar a la orden del día en la presente sesión ordinaria.

Como primer punto el congresista Wullian Monterola Abregú sustentó el **proyecto de ley 190/2016-CR**.

El congresista **Wuilian Monterola Abregú**, indicó que el proyecto de ley 190/2016-CR, por el que se establece que en lugares públicos y servicios públicos el horario familiar se aplica durante toda la prestación del servicio, y busca proteger a los menores de ser expuestos a influencias violentas, obscenas o de otra índole que afecte su desarrollo y que fue aprobado en la legislatura anterior por la Comisión de Transportes y Comunicaciones, recibiendo opinión favorable del Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y de la Municipalidad Metropolitana de Lima; sin embargo el proyecto se quedó para su debate en la orden del día del Pleno del período legislativo anterior.

Agregó que el horario familiar es un periodo de tiempo durante el día el cual protege a los niños y adolescentes de ser expuestos a influencias violentas, obscenas o de contenido sexual en los medios de comunicación, radio y televisión, estando comprendido dicho horario entre las 18.00 hasta las 22.00 horas en la que se deben evitar los contenidos antes señalados que puedan afectar los valores inherentes a la familia, estando comprendido en el artículo 40 de la Ley de Radio y Televisión y que a la fecha se difunden en los vehículos y terminales de transporte de pasajeros, proponiendo que mediante reglamento el Poder Ejecutivo señale las entidades encargadas de su cumplimiento, habiéndose asumido una fórmula propuesta por el Ministerio de Cultura.

El congresista **Justiniano Apaza Ordoñez**, señaló su extrañeza porque la Ley de Radio y Televisión se circunscribe a los medios de comunicación y no a los medios de transportes.

El congresista **Eloy Narváez Soto**, mencionó que se aclare el término de "otra índole", a fin de evitar su generalización.

El congresista **Wuilian Monterola Abregú**, asumiendo la atingencia solicitó se excluya el término de "otra índole", con cargo a redacción.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen del proyecto de ley **190/2016-CR**, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Narváez Soto, Mamani Colquehuanca, Del Águila Herrera, Martorell Sobero, Monterola Abregú, Sahefer Cuculiza, Ushuñahua Huasanga, y Palomino Ortiz, con la abstención del congresista Apaza Ordoñez, siendo aprobado por mayoría.

Continuando con el orden del día y como segundo punto se puso a votación el **proyecto de ley 203/2016-CR**.

El indicado proyecto de ley 203/2016-CR, declara de necesidad pública y preferente interés para la región Loreto la ejecución del proyecto carretero Orellana-Huallaga, de autoría de la congresista Patricia Donayre Pasquel.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen del proyecto de ley **203/2016-CR**, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Narváez Soto, Mamani Colquehuanca, Del Águila Herrera, Martorell Sobero, Monterola Abregú, Sahefer Cuculiza, Ushuñahua Huasanga, Apaza Ordoñez y Palomino Ortiz, no hubo votos en contra ni abstenciones, siendo aprobado por unanimidad.

Continuando con el orden del día y como tercer punto se puso a debate el proyecto de dictamen de insistencia en la observación presidencial del **proyecto de ley 536/2016-PE**.

El congresista **Dalmiro Palomino Ortiz**, manifestó que el proyecto de ley 536/2016-PE, que propone declarar de preferente interés y necesidad pública el estudio y asfaltado de la carretera de integración interregional altoandina Apurímac-Cusco-Puno, el cual constituye una vía alternativa en dicha región, que constituirá una verdadera reactivación económica para los mencionados departamentos.

El **señor Presidente** señaló que se procederá a votar el dictamen del proyecto de ley **536/2016-PE**, votando a favor los congresistas Bocangel Weydert, Narváez Soto, Mamani Colquehuanca, Del Águila Herrera, Martorell Sobero, Monterola Abregú, Schaefer Cuculiza, Ushuñahua Huasanga, Apaza Ordoñez y Palomino Ortiz, no hubo votos en contra ni abstenciones, siendo aprobado por unanimidad el dictamen de insistencia.

El **señor Presidente**, solicitó la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión, aprobándose la dispensa por unanimidad.

Se levantó la sesión a las diez horas cincuenticinco minutos.

**Se deja constancia que se considera parte integrante de la presente acta, la transcripción de la sesión.**

**Guillermo Bocangel Weydert**  
Presidente

**Moisés Mamani Colquehuanca**  
Secretario